REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 1229

DALCAHUE, 05 de mayo del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 224 lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67(del Descanso Complementario) y los artículos 107, 108 (del Permiso Administrativo) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Ramón Bahamonde Bahamonde, A Contrata Grado 14° de la E.M.S, para que haga uso de 27 hrs. de Descanso Complementario. Los días 05.05.2014 al 07.05.2014 Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SARA ORDENES CARIQUEO

DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL(S) D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- Transferencias

SEOC/RPSN/RCCC/pyoa.